



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 380-R-UNICA-2023

Ica, 7 de agosto de 2023

VISTO:

El Informe N° 151-2023-GyT-SG-UNICA y los Oficios N° 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412 y 413-D-FE-UNICA-2023; referente a diecinueve (19) expedientes de los egresados de la Facultad de Enfermería, para optar el Grado Académico de Bachiller en Enfermería.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, el Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 9 de mayo de 2020, su artículo 5: Convocatoria y desarrollo de sesiones virtuales por parte de los órganos de gobierno de universidades. *FACULTA a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. (...)*;

Que, de acuerdo al inciso 21.9 del artículo 21 del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario "*Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la Universidad está autorizada por la SUNEDU*";

Que, de conformidad con el artículo 74 del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" *otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos que correspondan, a nombre de la Nación. (...)*; y asimismo su artículo 75 señala que *la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a la Ley Universitaria y Reglamento respectivo de la Universidad. (...)*;

Que, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **21 de julio de 2023**, se aprobó el otorgamiento del **Grado Académico de Bachiller en Enfermería** mediante **Resolución Decanal N° 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197 y 198-2023-FE-UNICA-D**, disponiéndose su traslado a la Secretaría General en cumplimiento del ítem 29 del artículo 13° del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNICA;

Que, mediante Informe N° 151-2023-GyT-SG-UNICA, la Unidad de Grados y Títulos, señala la conformidad del expediente estando apto para ser elevado a Consejo Universitario;



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
SECRETARÍA GENERAL
UNICA

Que, el Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 7 de agosto de 2023, acordó **CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Enfermería**, a los egresados de la Facultad de Enfermería;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de 7 de agosto de 2023*; y en uso a las atribuciones conferidas al rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario y en concordancia con la Ley N° 31635.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR en nombre de la Nación, el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ENFERMERÍA**; a los egresados de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", que se detalla a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	R.D. N°
1	ALMEYDA HERNANDEZ WENDY GABRIELA	20160355	Nº 180-2023-FE-UNICA-D
2	ANICAMA CAJAMARCA SHEYLA MAGALY	20161375	Nº 181-2023-FE-UNICA-D
3	ARAUJO LEÑAN KARLA ROSARIO	20163802	Nº 182-2023-FE-UNICA-D
4	ARGUEDAS HUAMANI FIORELLA ROSAURA	20161377	Nº 183-2023-FE-UNICA-D
5	BENDEZU HUAMAN MARIA FERNANDA	20160358	Nº 184-2023-FE-UNICA-D
6	BERNALES GARCIA LORAINÉ NICOLE	20161379	Nº 185-2023-FE-UNICA-D
7	CABANA BORDA ANYHELA JHERALDINE	20162485	Nº 186-2023-FE-UNICA-D
8	CHOQUE REDOLFO ANA MARIA	20163805	Nº 187-2023-FE-UNICA-D
9	COELLO CASAVILCA JOHANA CAROLINA	20130912	Nº 188-2023-FE-UNICA-D
10	DE LA CRUZ MEDRANO MARILYN SUHEY FLORANGEL	20162490	Nº 189-2023-FE-UNICA-D
11	ESPINOZA AYQUIPA SULMA SOLEDAD	20162492	Nº 190-2023-FE-UNICA-D
12	GARCIA BERNALES KORAYMA NICOLLE	20162494	Nº 191-2023-FE-UNICA-D
13	JAIME CARHUAS HEYDY	20163810	Nº 192-2023-FE-UNICA-D
14	MITACC CHILLCCE CARLA FIORELLA	20163811	Nº 193-2023-FE-UNICA-D
15	PINEDA UCHUYA ROMINA NICOL	20161404	Nº 194-2023-FE-UNICA-D
16	QUISPE MOZO MARILIA JASMIN MARIA	20160368	Nº 195-2023-FE-UNICA-D
17	RETAMOZO CAHUANA NAYSHA CELENE	20160369	Nº 196-2023-FE-UNICA-D
18	RIMACHE CCECHO YENI	20163818	Nº 197-2023-FE-UNICA-D
19	ROSAS CALDERON CLAUDIA ALEJANDRA	20163819	Nº 198-2023-FE-UNICA-D

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Unidad de Grados y Títulos, Facultad de Enfermería y Portal de Transparencia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

Regístrese, comuníquese y archívese.



Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL



Dr. Ana María Kuroki de Kawata
RECTORA (I)